

y hasta que mejoren las circunstancias  
de la miseria que en el día tiene, dha. ma-  
tura como sucede en las Ciudades de Mur-  
cia, Lorca y Orihuela. Fue el quanto pde-  
mos informar á V. E. en vista del anterior  
acuerdo. Cartag. 11 de Septbre. de 1827. =

Juan Ponceles Yguiedas. = Benito de Bexu-

quea. = Leutendado el inserto informe p.<sup>o</sup>

este Ayuntamiento. acuerda: Se conforma en

con todo con lo que exponean los Comisarios,

y desde luego se tenga por su Resolución —

En sesión el Sr. Regidor D. Ysidro Ma-

Exp.<sup>o</sup> de un Sr. Regidor

lin Dixo: que considerando esta medida con-

traida al aumento de la cria, y propaga-

cion del ganado lanar, tan Recomendada p.<sup>o</sup>

los Politicos y Autoridades Superiores; y

considerando que en esta Ciudad de tiempo

inmemorial solo se ha permitido la matan-

za de oveja en los meses de Mayo, Junio, Ju-

lio y Agosto; por todo ello se separa del an-

terior acuerdo, teniendo presente que la

D

